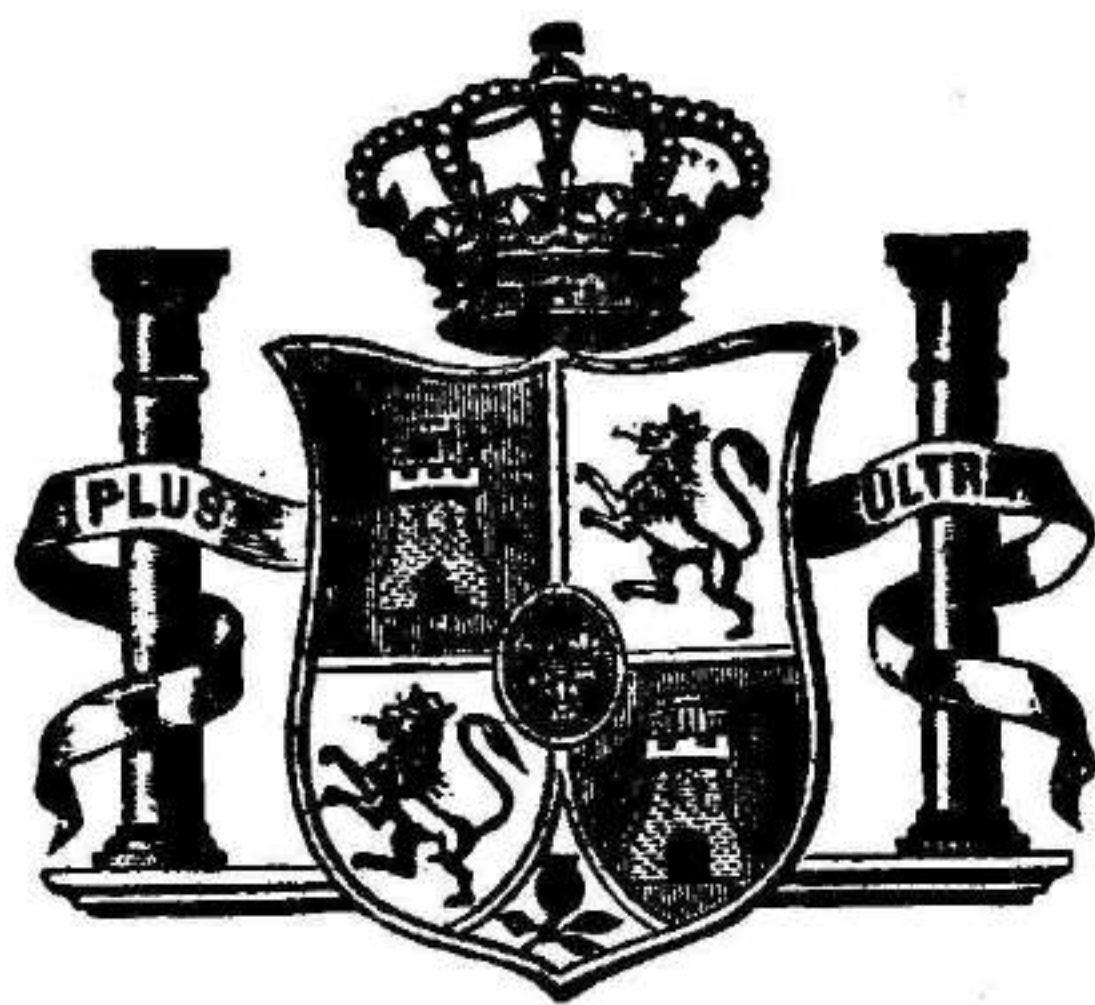


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 66.

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, con esta fecha hago entrega del mando de la misma al Secretario del Gobierno D. Félix Peiro y Zafra.

Lo que hago público en este *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Palencia 25 de Marzo de 1915.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Al examinar las cuentas de las fundaciones docentes se observa que muchas de ellas tienen todo ó parte del capital fundacional en títulos de la Deuda pública al portador y como ésto es contrario á la legislación vigente y hace ineficaces las funciones de intervención y fiscalización del Protectorado,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que en el plazo improrrogable de seis meses, á contar desde la fecha en que se publique esta dis-

posición en la *Gaceta de Madrid*, se haga la conversión de los expresados títulos al portador en títulos intransferibles de la Deuda pública.

Es asimismo la voluntad de S. M. que transcurrido ese plazo no se apruebe cuenta alguna ni se autorice la aplicación de las rentas de las respectivas fundaciones, cuyos capitales subsistan en los citados valores de la Deuda pública al portador.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1915.—Estéban Collantes.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas á este Ministerio en demanda de prórroga del plazo para la admisión de instancias en las oposiciones á plazas de Profesores especiales y de Auxiliares de Labores de las Escuelas Normales.

Teniendo en cuenta el carácter extraordinario de estas oposiciones y el gran número de plazas anunciadas, que aconseja dar las mayores facilidades para la admisión de opositores, á fin de que pueda hacerse la más acertada selección,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien prorrogar por quince días, que se contarán á partir de la publicación de esta Real orden, el plazo para la admisión de solicitudes y demás documentos en las oposiciones á plazas de Profesores especiales de Educación física, Francés, Dibujo, Caligrafía y Auxiliares de Labores de las Escuelas Normales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1915.—Estéban Collantes.—Señor Director general de Primera enseñanza.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Sevilla la plaza de Catedrático de la asignatura de Latín, que ha de proveerse por con-

curso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahón la plaza de Catedrático de la asignatura de Geografía é Historia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y en Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado cátedras iguales á la que es objeto de este concurso, y los Auxiliares numerarios de la Sección de Letras que con arreglo al Real decreto de 26 de Agosto de 1910 tengan reconocido el derecho para tomar parte en estos concursos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisa-

mente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cádiz la plaza de Profesor de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado plaza igual á la vacante y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		
100	D.ª Adalberto Delgado.....	Itero Seco.	4	9	»								
101	Fortunata Pérez.....	Cábria.	4	4	23								
102	Eulalia Baqué.....	Valle de Santullán.	4	3	7								
103	Honorata Hernando.....	Olmos de Ojeda.	4	1	10								
104	Ana Rivas.....	Villallano.	4	1	5								
105	Adelaida de la Fuente.....	Revilla de Pomar.	4	1	»								
106	María Calvo Ruiz.....	Santa Olaja.	4	»	25								
107	Teresa Concas.....	Acera de la Vega.	3	9	11								
108	Amalia Rodríguez.....	Villabermudo.	3	9	»								
109	Dorotea Blanco.....	Fuentes de Nava.	3	9	»								
110	Faustina Gallego.....	Frechilla.	3	8	26								
111	Mariana Alonso.....	Villaeles.	3	8	»								
112	Elvira Pérez Lucas.....	Hontoria.	3	7	26								
113	Trinidad Barcenilla.....	Lomilla.	3	7	5								
114	Ana García Martín.....	Revilla y Porquera.	3	7	3								
115	Clara Escobar.....	Recueva.	3	7	»								
116	María Paz Saavedra.....	Belmonte.	3	7	»								
117	Celsa Vega.....	San Martín del Valle.	3	7	»								
118	María Rosario Urdillo.....	Bustillo de la Vega.	3	7	»								
119	Matea Serrano.....	Cevico de la Torre.	3	6	20								
120	Concesa Redondo.....	Villemar.	3	5	15								
121	Victorina Gutiérrez.....	Barrio de San Pedro.	3	4	»								
122	María del Pilar Cuencas.....	Guardo.	3	3	»								
123	María Rosario Alonso Rivada.....	Villanueva de Abajo.	2	1	»								
124	Crescencia Barcenilla.....	Arbejal.	1	11	7								
125	Pastora Fernández.....	Valberzoso.	1	10	6								
126	Inés Vadillo.....	Lores.	1	10	»								
127	Angela Mazorra.....	Celadilla.	1	9	19								
128	María Revilla Rodríguez.....	Carbonera.	1	4	4								
129	Santas Núñez.....	Bustillo de Santullán.	1	3	28								
130	Catalina Alberdi.....	Camporredondo.	»	7	22								
131	Francisca de Pablos.....	Ventosa.	»	7	22								
132	Eutiquia Aguilar.....	Celada.	»	7	20								
133	Cármén Coca.....	Cervatos.	»	7	20								
134	Luisa Cuesta.....	Población de Campos.	»	7	17								
135	Juana Ibáñez.....	Villabellaco.	»	2	17								
136	Petronila Alonso.....	Villorquite del Páramo.	»	2	17								
137	Josefa Rodríguez.....	Gama.	»	2	17								
138	Ladislada Mateos.....	Naveros de Pisuegra.	»	2	17								
139	María Consolación Romén.....	Moratinos.	»	2	16								
140	María Esperanza Sanz.....	Villamelendro.	»	2	15								
141	Servanda Gómez.....	Lagartos.	»	2	15								
142	Estefanía Ruiz.....	Villambróz.	»	2	9								
143	Amelia Cuevas.....	Revilla y Porquera.	»	2	7								
144	Emilia Fuentes.....	Zorita del Páramo.	»	2	6								
145	Sofía Sanz.....	Verdefña.	»	2	6								
146	María Tránsito Vaquero.....	Valdegama.	»	2	4								
147	Aquilina de Luelmo.....	Muñeca.	»	2	»								
148	María del Amparo Calonge.....	Valle de Santullán.	»	2	»								
149	Aurora Martín de la Monja.....	Villanueva y Renedo.	»	1	29								
150	Catalina Sánchez.....	Canduela.	»	1	29								
151	Concepción Paradiñas.....	Bustillo del Páramo.	»	1	11								
152	María Paumoro Vallejo.....	Olmos de Pisuegra.	»	»	»								
153	Fuencisla Gómez Pinto.....	Gozón.	»	»	»								

Palencia 20 de Febrero de 1915.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—Conforme: El Inspector Jefe, Apolinar Casado.—Aprobado.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

Ayuntamientos.

Belmonte de Campos.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruplo de aquéllos, que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Ildefonso Nieto Pastor.
Ildefonso Pastor de Castro.
José Arias Rodríguez.
Bernardo Matilla Olivares.
Juan de Castro Alcalde.
Modesto Arrontes Pastor.

Mayores contribuyentes.

D. Anselmo Agúndez.
Anaoleto Sánchez.
Amalio Macías.
Alvaro Ferradas.
Antonio Díaz.
Bernardino San José.
Clemente Serrano.
Dionisio Delgado.
Deogracias Busnadiago.
Eustaquio Brezmes.

D. Eladio Madrigal.

Honorio Arrontes.
Julian Pastor.
Lorenzo Gil.
Eduardo Fernández.
Isidoro Asenjo.
Pedro Asensio.
Rodrigo Madrigal.
Saturnino Gil.
Urbano Martín.
Vicente Alvarez.
Valentín Lesmes.
Juan Delgado.

Cuya lista ha estado expuesta al público por término de veinte días sin que contra ella se haya presentado reclamación alguna, habiéndose aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 de Febrero último en la que se acordó su remisión al Señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 29 de dicha ley, de la que certifico.

Belmonte de Campos 15 de Febrero de 1915.—El Secretario, Amalio Macías.—El Alcalde, Ildefonso Nieto.

Sotobañado.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad en virtud de lo preceptuado en la vigente ley del Senado.

Señores Concejales.

D. Pedro Abia Herrero.
Domingo Villar Sánchez.
Juan Pérez Antón.
Lúcas Herrero Abia.
Segundo Pérez Peña.
Rufino Salvador Alonso.
(Una vacante por defunción.)

Mayores contribuyentes.

D. Mariano Magide Casado.
Gabriel Márcos Herrero.
Román Santiago Llamas.
Baltasar Rodríguez Torre.
Cayo Mata Soto.
José Márcos Sanmillán.
Andrés Primo Andrés.
Estéban García Fernández.
Eutiquiano Castañeda Tapia.
Claudio Primo Franco.
Pedro Durante Carrillo.

D. Pedro Isla Isla.

Fermín de la Parte Ibáñez.
Valentín García Presa.
Hilario Herrero Abia.
Bonifacio Herrero Abia.
Desiderio García Herrero.
Fernando Casado Pérez.
Justo García Rodríguez.
Baldomero del Valle Miguel.
Eleuterio Rodríguez Gutiérrez.
Julio Vallejo Martín.
Victor García Sanmillán.
Antonio Ullastres Poncio.
Nicolás Abia García.
Manuel García Fuente.
Laureano Gonzalo Rodríguez.
Jesús Abia Abia.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido en el artículo 29 de la ley, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Sotobañado á veintitres de Febrero de mil novecientos quince.—El Secretario, Anselmo Abia.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Corral.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.